

## EL PATRIMONIO CULTURAL Y SU CONSERVACIÓN EN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA ACTUAL. UNA DIDÁCTICA ESPECÍFICA DEL SIGLO XXI

*Dña María Dolores Ruiz de Lacanal Ruiz-Mateos  
Facultad de Bellas Artes. Universidad de Sevilla*

### RESUMEN

*Se presenta una reflexión en torno a las enseñanzas sobre el Patrimonio Cultural y su conservación en el panorama educativo actual, y se hace especial énfasis en la necesidad de una didáctica específica.*

*Su desarrollo en distintos niveles, es decir, en Educación infantil, en Educación Primaria y Educación Secundaria y por otro lado la configuración de las enseñanzas en proceso de cambio, en el ámbito de la Formación Profesional de Grado Superior y universitaria a través de las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y las enseñanzas impartidas en las distintas Facultades o las recién nacidas específicas de Patrimonio cultural, componen un mapa formativo complejo.*

*Contemplar de manera atenta como están trazados, estos estudios nos lleva a una conclusión principal: además de ser objeto de estudio en ciertos ciclos formativos concretos, es un eje transversal constante para la formación del ciudadano y una vía de formación que conduce a nuevas titulaciones y profesiones.*

### Introducción

El objetivo de esta ponencia es presentar una reflexión en torno a las enseñanzas sobre el Patrimonio Cultural y su conservación en el panorama educativo actual, haciendo especial énfasis en la necesidad de articular una didáctica específica en torno a las mismas.

Su desarrollo en los distintos niveles, es decir, en Educación Infantil, en Educación Primaria y Educación Secundaria - Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato

y Educación Profesional de grado medio y por otro lado la configuración de las enseñanzas, en proceso de cambio, en el ámbito de la Formación Profesional de grado superior y de la educación universitaria, a través de los Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y las enseñanzas impartidas en las Facultades de Bellas Artes y de Historia del Arte, Arqueología, o las recién nacidas enseñanzas específicas de Patrimonio cultural, componen un mapa formativo complejo.

En el Sistema Educativo actual la formación sobre "El patrimonio cultural y su conservación" atañe a los distintos ciclos y niveles, comprendiendo por tanto desde la educación infantil a la universitaria.

Creemos que una visión de conjunto de estas enseñanzas deja patente además de su complejidad, la profundidad y necesidad de didácticas específicas. Una nueva didáctica del siglo XXI.

### **Didáctica del patrimonio cultural y utilización didáctica del patrimonio**

En principio baste hacer una distinción, por si cabe la duda, entre "la didáctica del patrimonio cultural" y "la utilización didáctica del patrimonio cultural". La diferencia no es un simple juego de palabras.

Por didáctica del patrimonio cultural, entendemos las enseñanzas que giran en torno al conocimiento del Patrimonio. Sus contenidos participa de disciplinas tan variadas como la historia del arte, antropología y etnografía, museología, legislación, entre otras; a la par que configura un cuerpo de conocimientos diferentes.

De esta confluencia y multidisciplinariedad se desprende quizás su mayor peculiaridad. Sin embargo, también por ello, se explica que sus métodos de aplicación didáctica puedan coincidir con los de las disciplinas aludidas, especialmente de las Ciencias Sociales.

Así planteada, la nueva disciplina, nace compleja y sus enseñanzas recurren y demandan la ayuda de una didáctica y pedagogía específica.

La segunda, es decir, la utilización del patrimonio (monumento, pintura, etc.), como recurso didáctico es una práctica o actividad habitual en los tradicionales sistemas de enseñanza, y ahora vuelve a convertirse en una metodología protagonista fundamental de la Didáctica del Patrimonio, no por ser un recurso, sino por ser el propio elemento de estudio.

Entonces, mientras que la primera entraña un sistema complejo de conocimientos, introducidos en mayor o menor medida, según los distintos niveles en el Sistema Educativo actual, la segunda es una práctica o estrategia pedagógica, que se ha utilizado desde siempre, por ser precisamente el Patrimonio y sus bienes, uno de los recursos pedagógicos más importantes de la cultura. En este sentido se puede consultar la intervención de Martín Hernández (1994) planteada en el último Congreso de Didácticas específicas en la Formación del Profesorado, celebrada en Santiago de Compostela.

#### **A) EL PATRIMONIO CULTURAL: NUEVOS CONCEPTOS**

Nos referimos por tanto a las enseñanzas relativas al Patrimonio Cultural, entendiendo por Patrimonio cultural un nuevo concepto.

En estas enseñanzas se establece la convergencia de un nuevo concepto de Patrimonio, aquel que se desprende de la actual Ley del Patrimonio Histórico Español, y de la propia Ley del Patrimonio Histórico Andaluz que vino a dirigir la acción de tutela y protección a una amplia tipología de bienes culturales.

La tendencia a las enseñanzas sobre el Patrimonio histórico-artístico y excepcionalmente arqueológico en el sistema de enseñanza anterior, viene ahora a ser sustituido por el concepto plural, diversificado y amplio de Patrimonio Cultural.

Pero no es sólo en la amplitud del término en donde se haya la novedad, sino también en el entendimiento del Patrimonio Cultural como riqueza y en la obligación de los poderes públicos de su conservación.

El artículo 46 de la Constitución ordena a los poderes públicos que garanticen la conservación y promuevan el enriquecimiento del Patrimonio Cultural. Y ante la pregunta sobre cómo conseguir este fin, debemos afirmar que la enseñanza del Patrimonio Cultural y su conservación es un factor determinante, imprescindible y de efectos multiplicadores sobre su propia protección.

## B) LA ENSEÑANZA COMO PRINCIPIO DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

Por tanto, junto a las novedades relativas a los conceptos, a los contenidos y formulas pedagógicas, es fundamental que se entiendan las enseñanzas como principio motor de la conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural y natural. Ideas como que el Patrimonio cultural pertenece a todos, o la fragilidad del Patrimonio Cultural, nos enfrenta a la necesidad de una formación general, básica y obligatoria a todos los alumnos, encaminada a desarrollar la responsabilidad del ciudadano frente a unos bienes que tiene el derecho de disfrutar y la obligación de transmitir a las generaciones futuras, mensaje éste, que difícilmente se puede llegar a él si no se enseña o aprende previamente.

Aún recordamos, y no somos tan viejos, la tendencia a considerar el patrimonio como "cosa de especialistas", "cosa de lujo", los monumentos como propiedad de unos cuantos, e instituciones del patrimonio tan importantes como los museos, visitados o dirigidos a una élite cultural. Una mentalidad, que de existir aún, la didáctica del patrimonio cultural, tendría que cambiar, revisar, renovar y reciclar.

En palabras de J.L. Alvarez (1992) "La labor de educación, en el sentido de hacer que cada día más españoles conozcan y valoren el Patrimonio y comprendan que esos bienes, no son un lujo, sino que pertenecen en el sentido de su interés público y disfrute general por la comunidad a todos, es problemente la mejor medida de protección".

## C) CONSERVACIÓN-PROTECCIÓN

Por otro lado, cuando decimos Patrimonio Cultural, antepoemos o pospoemos la palabra conservación. Con ello se pretende evitar el entendimiento de un Patrimonio Cultural como conocimiento erudito y enciclopédico, "cosa de especialistas", para transformarlo en la enseñanza de una actitud frente al Patrimonio, en una actitud que podríamos cifrar en la palabra protección o tutela.

No se trata por tanto de enseñar el patrimonio, o las disciplinas relacionadas

con el (arqueología, historia del arte, etc.), no se trata de magnificar los mejores elementos y más significativos elementos del Patrimonio Cultural, aunque su conocimiento minucioso sea el objetivo de otras disciplinas concretas, antes bien, se trata de articular los contenidos que posibilitan, desde la formación del ciudadano actual, respetar el patrimonio, conservarlo, tanto si es privado como público, es decir independientemente de su titularidad- y transmitirlo en herencia a las generaciones venideras; Y este objetivo atañe tanto a la formación básica, general como a la formación profesional, lo que conlleva una alta cualificación y competencia.

Estas enseñanzas comprenden desde los niveles elementales, comparables a las enseñanzas para el comportamiento vial, enseñanzas para la salud, o enseñanzas para la paz, que son objetivos trazados claramente en el Sistema Educativo actual (no así la defensa del Patrimonio), como niveles superiores de formación de profesionales del Patrimonio. Creemos que estas enseñanzas pueden y deben impartirse en los niveles escolares más elementales de igual manera a que se inculca la educación vial, la enseñanza para la paz o para la salud.

Los niveles elementales por supuesto implica la formación contra el vandalismo, contra las agresiones al patrimonio, implica conciencia de la fragilidad del patrimonio, y conocimiento de los centros de disfrute del patrimonio (museos, centros de interpretación, yacimientos arqueológicos), entre otros temas básicos.

El objetivo es aumentar la sensibilidad y la preocupación cultural de los alumnos ciudadanos y aumentar la sensibilidad de la sociedad en general.

Hace tiempo que se expresó esta necesidad. Son palabras de J.L. Alvarez expresadas en 1992: "Esta labor está casi por hacer....la desaparición de los actos vandálicos de destrucción del Patrimonio, la conservación espontánea y generalizada de estas riquezas como propias; la estimación, la aceptación de los programas de defensa del Patrimonio y las limitaciones naturales a su uso y propiedad de una forma pacífica y voluntaria".

### **La didáctica del patrimonio cultural y la conservación en los diseños curriculares**

El Sistema Educativo actual traza unos contenidos, unos objetivos y unas metodologías según los niveles de escolarización, siendo de interés comprenderlos en su globalidad e intencionalidad. En los niveles superiores, los contenidos están más articulados, llegando en el bachillerato a configurar un cuerpo de conocimientos referidos al Patrimonio Cultural, con alusión a las distintas tipologías, a las instituciones del patrimonio y a la legislación, entre otros contenidos. Sin embargo en los niveles más básico, se hace más difícil y hay que leer entre líneas para apoyar nuestras reflexiones.

#### **1. EDUCACIÓN INFANTIL (Decreto 107/1992, de 9 de junio (BOJA 20 de junio de 1992).**

El proyecto educativo para Educación Infantil en Andalucía tiene el objetivo, según consta en el decreto, de "potenciar el conocimiento de algunas de las manifestaciones culturales y artísticas del entorno del alumno y desarrollar una actitud de interés y aprecio hacia la cultura andaluza y de valoración y respeto hacia la pluralidad cultural".

En esta primera etapa del sistema educativo, dirigida a los niños y niñas de hasta 6 años, los contenidos relativos a la realidad cultural de su entorno, Patrimonio cultural y natural, son trazados sobre la base de unos contenidos generales fundamentales, insertos en los grandes aspectos temáticos: identidad y autonomía personal, el medio físico y social, comunicación y representación.

Especialmente en el ámbito del conocimiento del medio físico y social, se debe orientar al alumno, primero en el acercamiento a la naturaleza y después en el acercamiento a la cultura, formentando las actitudes y actuaciones por la conservación y el cuidado de su entorno. En el "Acercamiento a la Naturaleza" se marca la conveniencia de que se desarrollen actitudes de responsabilidad frente al cuidado de los seres vivos y de preocupación por la conservación y mejora del entorno natural.

Más concretamente en el "Acercamiento a la cultura" se insiste en la necesidad de participación y disfrute en los acontecimientos culturales de la Comunidad, así como en "el afianzamiento de los sentimientos de pertenencia y valoración como miembro activo de la propia comunidad y el aprecio por las peculiaridades y formas de expresión de la cultura andaluza".

También bajo el epígrafe "Los objetos y la actividad con ellos" se marca claramente la necesidad de exploración y disfrute de distintos objetos y materiales, aprendiendo a utilizarlos creativamente, a desmontarlos, cuidarlos, conservarlos y valorar su utilidad".

Si hay que resumir, diríamos que el niño o la niña, en esta primera etapa entra en contacto fundamentalmente con el patrimonio etnográfico y el patrimonio natural.

## 2. EDUCACIÓN PRIMARIA (Decreto 105/1992, de 9 de junio BOJA 20 de junio de 1992. Fascículo 2 de 2).

Una de las grandes finalidades educativas o metas hacia las cuales se orientan estas enseñanzas es conocer y apreciar el contexto cultural y potenciar en los alumnos su condición de ciudadanos y miembros activos que reconocen y protegen los valores ecológicos y culturales de su región.

Con carácter globalizador e integrador estas enseñanzas, expresadas en el apartado "f" pretenden: "El desarrollo preferente de actitudes de valoración y responsabilidad crecientes hacia el patrimonio natural, social, histórico y artístico de Andalucía, como una parte importante del legado cultural de la humanidad".

Más exactamente queda recogido en el Decreto la preocupación por la conservación del patrimonio cultural en el apartado "g" en éstos términos: "Conocer y apreciar los elementos y rasgos básicos del patrimonio cultural, contribuir a su conservación y mejora".

"Implica el desarrollo en el alumno de una conciencia progresiva en relación con la importancia que revistan las diversas modalidades del patrimonio para la vida, la identidad y el goce estético de los individuos y los pueblos. *Supone igualmente sensibilizarle frente al deterioro que sufre como resultado de las agresiones individuales y colectivas, e implicarle de forma activa y responsable en su conservación y mejora.*"

Por otro lado, teniendo en cuenta que es en estas edades cuando se plantea

las nociones del concepto de tiempo, (tiempo histórico, tiempo biológico, tiempo geológico), cuanto se establecen comparaciones de aspectos del pasado y del presente, es también el momento de promover una actitud de respeto e interés por el patrimonio cultural de Andalucía, por su mantenimiento y recuperación, valorando su potencialidad como fuente de información sobre la historia de nuestros antepasados.

En conclusión, se cita con carácter general, que el objeto de estas enseñanzas es crear actitudes de respeto y desarrollar una participación responsable relativa a la Conservación del Patrimonio, en cuanto le afecta como escolar y como ciudadano.

El alumno o la alumna toma contacto con el Patrimonio Histórico.

### **3. La educación secundaria**

La llamada Educación Secundaria comprende la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional de grado medio. A este le seguirían los estudios de formación profesional de grado superior y los universitarios.

En esta fase se establece un periodo de formación específica, dentro de las Humanidades o del área de las Ciencias Sociales.

En este sentido sí bien es verdad que el estudio del Patrimonio histórico-artístico estuvo presente en los anteriores sistemas educativos, ahora lo hace entroncando con otros campos patrimoniales. En la Educación Secundaria Obligatoria las enseñanzas se abren al patrimonio industrial y existen materias específicas sobre Patrimonio histórico-artístico. Se completa con las optativas: Patrimonio Cultural de Andalucía, Cultura Clásica, donde el concepto de patrimonio se amplía notablemente: urbano, natural, vida doméstica, patrimonio artístico-cultural, patrimonio lingüístico cultural.

#### **3.1. Educación Secundaria Obligatoria**

(Decreto 106/1992, de 9 de junio por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria)

Durante el periodo de los doce a dieciseis años se plantea en la enseñanza una apertura hacia el mundo de la cultura. "La adolescencia es el momento óptimo para la apropiación crítica del saber que constituye el patrimonio cultural". Es por ello que uno de los objetivos fundamentales es: "Conocer y valorar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora". Añade el decreto que "de forma preferente pretende fomentar en los futuros ciudadanos andaluces una actitud favorable hacia el conocimiento y valoración del patrimonio social, histórico y artístico de su comunidad, como una parte importante del legado cultural global de la humanidad, implicándoles de manera activa y responsable en su conservación y mejora (h)".

"Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como persona (n)".

A este nivel, los contenidos escolares sobre Patrimonio cultural, se introducen de manera concreta en el Área de las Ciencias Sociales, pero también es verdad que trasciende a una concepción académica rígida y se considera, al igual que

otros temas como la Educación Ambiental, la Educación para la Paz o la Educación Vial, en un tema de relevancia social.

El Decreto lo expone con estas palabras: "El mismo criterio de relevancia social, aconseja utilizar el entorno cultural y cultural de Andalucía. El encuentro con la cultura andaluza, en sentido amplio, debe constituir el mejor recurso para orientar la selección y organización de qué y cómo enseñar en nuestra Comunidad Autónoma".

Por otro lado el Área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia expone como objetivo fundamental: "Valorar y respetar el patrimonio natural y cultural como legado de la humanidad, fuente de disfrute y recurso para el desarrollo individual y colectivo, contribuyendo activamente a su conservación y mejora para las generaciones futuras".

Es en este nivel cuando el alumno desarrolla "una conciencia progresiva en relación con la importancia que revisten las distintas modalidades de patrimonio para la vida, la identidad y el goce estético de los individuos y los pueblos. Supone igualmente sensibilizarse ante el deterioro que sufre como resultado de las agresiones individuales y colectivas e implicarle de forma activa y responsable en su conservación y mejora. El objetivo pretende, de forma preferente, el desarrollo de actitudes de valoración y responsabilidad creciente hacia el patrimonio natural, social, histórico y artístico de Andalucía, como una parte importante del legado cultural global de la humanidad".

Finalmente el Área de Educación Plástica y Visual, cuyo objetivo fundamental se relaciona estrechamente con la percepción visual y la creación de imágenes, contempla el enriquecimiento de las capacidades del alumno mediante el conocimiento, la valoración y disfrute del hecho artístico como parte integrante del patrimonio cultural. Incluye por tanto, la formación en el patrimonio artístico como parte integrante de la formación plástica y visual.

A este nivel, el alumno debe desarrollar su capacidad de respetar y valorar las manifestaciones artísticas de su entorno. Conocimiento se une a respeto y valoración.

Especificaciones para el cuarto curso señala también el desarrollo de la capacidad de percepción e interpretación de imágenes y la valoración del hecho artístico.

### **3.2. Asignaturas optativas que se ofertan para E.S.O.**

(Orden de 28 de julio de 1994, por la que se establece el diseño curricular de materias optativas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, B.O.J.A. 16 de agosto de 1994, Fascículo 1 de 2 y 2 de 2).

Dentro de las materias optativas que se oferta en tercer curso se encuentra "Patrimonio Cultural de Andalucía", entre cuyos objetivos se especifica como objetivo: "Valorar la importancia de la conservación, recuperación y enriquecimiento de las diversas modalidades del patrimonio cultural andaluz, desarrollando actitudes de rechazo ante conductas individuales o colectivas que lo deterioren o dañen."

"Reconocer los principales problemas que pueden afectar al Patrimonio. Identificar las causas, plantear posibles acciones y soluciones que entrañen cambios en el comportamiento social".

Se concretará estos contenidos en principios básicos teóricos sobre el Patrimonio y su diversidad, así como unidades básicas que abordan el estudio de las disciplinas de las Ciencias Sociales.

**3.3. Bachillerato** (Decreto 126/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. (B.O.J.A. núm. 115, de 26 de julio de 1994, Fascículo 1 de 4 y 2 de 4).

En el Bachillerato se vuelve a presentar estas dos líneas educativas, primero la Didáctica del Patrimonio Cultural se plantea como una materia de contenido educativo imprescindible en la formación de los ciudadanos y por otro se presenta como contenidos específicos en las asignaturas de Humanidades y Ciencias Sociales, concretamente en la asignatura "Historia del Mundo Contemporáneo", de primero y en las de "Historia del Arte y Patrimonio Histórico de Andalucía", de segundo.

En Historia del Arte se expresa claramente el objetivo de "conocer, disfrutar y valorar el patrimonio artístico, contribuyendo de forma activa a su conservación y rechazando los comportamientos que lo deterioren o mermen".

Apareciendo en sus contenidos:

- A) Aproximación al análisis de la obra de arte, se pone de manifiesto la "Preocupación y toma de posición ante los problemas de conservación y protección del Patrimonio Artístico, en especial ante aquellos que hacen referencia al entorno cultural"
- B) "El Arte como expresión humana en el tiempo y en el espacio. La actualidad del hecho artístico.
  - a. Colecciones y museos. Funciones del museo en el mundo del arte.
  - b. Conservación, restauración y reutilización"

Debemos llamar la atención sobre la profundización en el conocimiento de las instituciones encargadas de la custodia y protección, investigación y difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía.

**3.4. Optativas de Bachillerato** (Orden 31 de julio de 1995, B.O.J.A. de 7 de diciembre de 1993):

Es de manera opcional como se establece en el Bachillerato la posibilidad de trazar un curriculum hacia el Patrimonio Cultural, a través de las optativas y los talleres, concretamente pasando por el "Taller de Conservación y Restauración" o el "Taller del Patrimonio Andaluz".

### **3.4. Formación profesional de grado medio y de grado superior**

La Formación Profesional de grado medio y superior en el ámbito del Sistema Educativo comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas.

Concretamente los estudios correspondientes a la Conservación y Restauración de Bienes Culturales son considerados, dentro de las Enseñanzas de Régimen Especial, igual que las enseñanzas de música, danza, arte dramático o diseño.

Sus enseñanzas se regulan como estudios de grado superior, con el título de Diplomado Universitario (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Cap. I., artículo 49) y quedan fijadas en el Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre, donde se aprueban las enseñanzas mínimas del currículo de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (B.O.E. 30 de septiembre de 1991).



### Nivel Universitario

Finalmente en la educación universitaria hallamos las enseñanzas dirigidas a la formación de los perfiles profesionales del patrimonio: historiadores, arqueólogos, conservadores del patrimonio, conservadores-restauradores de bienes culturales, etnólogos, entre otros. Perfiles profesionales cuya formación nos remite a distintas licenciaturas y titulaciones: Arqueología, Historia del Arte, Bellas Artes, especialidad Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Antropología.

A lo que habría que añadir el nacimiento de licenciaturas de Patrimonio Cultural ofertada aún por escasas universidades.

### Conclusiones

- El desarrollo de las enseñanzas sobre el Patrimonio Histórico en el Sistema Educativo actual es una de las medidas fundamentales para la propia Conservación del Patrimonio Histórico.
- Los fundamentos de estas enseñanzas parten de un concepto nuevo de Patrimonio, amplio y diversificado, recogido en la legislación actual y parte del derecho de todos los ciudadanos a conocerlo a disfrutarlo y conservarlo.
- Es necesario una didáctica específica capaz de crear una didáctica del Patrimonio cultural, integradora de nuevos conceptos, metodología y recursos didácticos.
- De igual manera, es necesario no confundir entre utilización del patrimonio como recurso didáctico y la propia disciplina del Patrimonio Histórico.

Estas enseñanzas se conciben:

- Como una educación en valores dirigidas a la formación del alumno-ciudadano.
- Como unos contenidos específicos dirigidos a los distintos niveles orientados hacia una formación cultural de los alumnos.
- Educación Infantil y Primaria.
- Educación Secundaria.
- Orientadas hacia la formación profesional específica referida a los distintas profesiones relacionadas con el Patrimonio Histórico, especialmente Conservadores y Restauradores del Patrimonio.
- Escuelas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
  - Facultades de Bellas Artes, Historia del Arte, etc.

### Referencias bibliográficas

- ALVAREZ J.L.:(1992): *Sociedad, estado y Patrimonio Cultural*, Madrid. Constitución española.
- Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y Ley 1/1991, de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Ley Orgánica 1/1999, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo. (B.O.E. de 4 de octubre de 1999).

- MARTÍN HERNÁNDEZ, U.: (1999): "El Patrimonio Histórico-artístico: la disciplina y su didáctica" en las *Didácticas específicas en la Formación del Profesorado*, Santiago de Compostela, págs. 547-553.
- RUIZ DE LACANAL RUIZ-MATEOS, M.D.: (1995): *Conservadores y Restauradores en la Historia de la Conservación y Restauración*, Ed. Olimpia, Morón (Sevilla).
- RUIZ DE LACANAL RUIZ-MATEOS, M.D.(1999): *El Conservador-Restaurador de Bienes Culturales*, Ed. Síntesis, Madrid.
- V.V.A.A.(1996): *Difusión del Patrimonio Histórico*, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Sevilla.